



Esto lo hacemos entre todos

Estimados padres y apoderados:

Sin duda, la emergencia sanitaria a causa del Coronavirus Covid-19 ha tenido un gran impacto en nuestras vidas: nos hemos visto en la obligación de cambiar nuestras rutinas y eso ha traído consigo un complejo escenario tanto en lo personal como laboral. Para todos, este es un momento difícil, por lo que necesitamos apoyarnos como comunidad.

Nuestros colegios cobran vida cuando cada uno de sus espacios están ocupados con nuestros estudiantes, y esa riquísima vida escolar de interacción y cercanía, de acompañamiento y cariño se ve por el momento interrumpida porque debemos dar una lucha mucho más grande, una que estamos dando más que como país, como sociedad: superar esta pandemia con todos y todas.

Mientras nos cuidamos, cada uno de nosotros debe aportar desde lo que puede, y por eso hemos estado aplicando y mejorando estrategias para que cada uno de nuestros estudiantes reciba una educación de calidad en sus casas, hasta el día en que nos podamos volver a ver y estar juntos nuevamente. Como colegio hemos ido avanzando a la par de los anuncios ministeriales y trazamos una serie de medidas.

1. En una primera etapa, habilitar una sección de material pedagógico en nuestra página web colegionehualagante.cl, donde apoderados y estudiantes pueden descargar actividades por asignatura y curso.
2. Habilitar una sección de circulares e informaciones importantes para tener fluidez en la comunicación. Para esto se habilitó una sección de material administrativo. Es muy importante que se revise habitualmente.
3. Desde mañana habilitaremos cuentas de Google Classroom donde cada profesor tendrá su espacio virtual en que podrá enviar clases interactivas, cotejar a cada estudiante en su trabajo, recibir consultas, comentarios y realizar actividades. Hemos dispuesto en nuestra página web diferentes links para conocer la plataforma y trabajar con ella, además de un manual de uso que puede descargarse en formato PDF.
4. Nuestros profesores se están capacitando en la realización de clases a distancias, pues sabemos que no basta solo con subir un material, para esto se está trabajando desde lo pedagógico con un diseño de sesión de clases, en el que se establece como eje central la situación contextual que están viviendo nuestros estudiantes, para poder relacionar los contenidos que debemos impartir con su día a día.

5. Estamos trabajando también, para en una tercera etapa, crear una g-suite de Google, que permitirá complementar el uso de Classroom con una amplia gama de funciones extra que hacen del trabajo a distancia una mucho mejor experiencia para los estudiantes. Es importante señalar que la plataforma Google actualmente es la más usada del mundo, por prestigiosos centros educativos que han tenido que adaptarse a la contingencia. En nuestro colegio estamos alineados con esto.

Por todo esto, y por lo que falta, es que no podemos hacerlo solos, y eso también aplica a las naturales dudas que pueden surgir en estos momentos, dudas que sabemos nacen de la preocupación latente tanto por la emergencia misma como los efectos inmediatos que esta trae. Sintonizando con ese sentir es que queremos ser francos y compartir con ustedes la información emanada por las entidades pertinentes, pues son los lineamientos a los que nos debemos regir, entendiendo que si colaboramos todos podemos realizar la cobertura apropiada para cada estudiante y también asegurar que el colegio y sus trabajadores puedan solventar este contexto. De acuerdo a la legislación vigente:

Los contratos de prestación de servicios tienen como objeto la entrega de educación y se encuentra sujeto a las condiciones que establece nuestra legislación, principalmente al artículo 46 del DFL N° 2 de 2009 del MINEDUC, que establece los requisitos para que los colegios obtengan y mantengan el reconocimiento oficial del Estado. Dentro de esos requisitos, se encuentra la obligación de ceñirse a los programas de estudio y a las bases curriculares del Ministerio de Educación, así como contar con un reglamento de evaluación y promoción. En este sentido, los establecimientos educacionales deben cumplir con un calendario escolar, el cual, es anual. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 289 de 2010 del Ministerio de Educación.

Según el Decreto N° 67 de 2018 del MINEDUC, la evaluación consiste en un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación, para que ellos, y los estudiantes puedan interpretar la información sobre el aprendizaje. Uno de los objetivos del mencionado Decreto es que los establecimientos puedan diversificar sus metodologías de evaluación. Por tanto, y gracias a la gran conectividad y plataformas que existen hoy en día, es posible aplicar diferentes metodologías de evaluación, con la finalidad de conocer el progreso de los estudiantes y retroalimentar los procesos de evaluación.

Por ello, el contrato de prestación de servicios educacionales es un contrato que además de cumplir o ceñirse a las bases curriculares del Ministerio de Educación, tiene por objeto que los establecimientos educacionales certifiquen las calificaciones de los y las estudiantes y los promuevan de nivel, según corresponda.

Que, el Superintendente de Educación a través del Ord. 621 sobre pago de Colegiatura en establecimientos educacionales particulares señala que:

1.- La prestación de servicios educacionales, de un colegio subvencionado o pagado, es la entrega de educación bajo las condiciones que impone la normativa legal y reglamentaria aplicable, las cuales, no son fraccionables.

2.- La suspensión de clases bajo circunstancias excepcionales de caso fortuito o fuerza mayor, es una circunstancia expresamente prevista por la normativa educacional; al igual que sus efectos.

3.- La prestación de servicios educacionales, es de carácter anual. Por lo contempla el pago en estas circunstancias excepcionales, siempre que se adopten medidas para dar cumplimiento al plan de estudios.

Finalmente, es necesario indicar que de acuerdo a las instrucciones emanadas de la Dirección del Trabajo, y por supuesto un sentido de humanidad y empatía para con nuestros trabajadores, debemos continuar pagando las remuneraciones y cotizaciones previsionales a la totalidad de los funcionarios docentes y asistentes de la educación, por lo que por esto y todo lo antes mencionado es que no nos es posible modificar los valores ni la forma de pago de las colegiaturas pactadas con anterioridad, pues este contexto también nos afecta a nosotros como institución, teniendo presente que la suspensión de clases fue decretada por la autoridad sanitaria por el cuidado de la salud de todos nosotros, y hemos procedido a cumplir con las indicaciones de la autoridad educacional en cuanto al cumplimiento de los planes y programas de estudio, no afectándose, por tanto, la gama de contenidos y habilidades que debemos desarrollar con nuestros estudiantes.

Tendremos que adaptarnos en estos momentos, y existirán desafíos y estrategias que renovar, pero deben tener la tranquilidad de que cada día estaremos ahí para hacer nuestro mayor esfuerzo porque cada estudiante reciba lo que tanto merece: una educación digna, de calidad y preocupada por la persona, valores esenciales de nuestro colegio.

Dirección

